



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N° 34 - 2008
CONCEJO MUNICIPAL

En la Ciudad de Puente Alto, dos días del mes de Diciembre, del año dos mil ocho, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el **Alcalde** don **MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como Secretario Municipal don **MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**.

I.- Asistencia.-

Concejala Sra. María Angélica Villadangos Wenger

Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Concejal Sr. Sergio Villagrán Soto

Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon

Concejal Sr. Claudio Reyes Canto

Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias

Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero

Asisten además, el Sr. Director de Control don **Victor Hugo Escobar González**; la Directora de Asesoría Jurídica doña **María Teresa Moreno Rojas**, el Director de Secplac (S) don **Leopoldo Pérez Lahsen**; el Sr. Director de Administración y Finanzas don **Cristían Ramírez Alvarado**; de Gabinete de Alcaldía, don **Rene Borgna Verdugo**, y el profesional de la Secplac don **Diego Castro**.

II.- Tabla.-

- a) Observación de Actas Anteriores;
- b) Correspondencia;
- c) Cuenta del Presidente;
- d) Cuenta de Comisiones;
- e) Asuntos Pendientes;
- f) Tabla Ordinaria;
- g) Asuntos varios.

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Se explica por el **Secretario Municipal** que se encuentran pendientes para su aprobación las Actas de las sesiones ordinarias N°27 y N°28 del 2008.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 270 - 2008: Aprobar sin observaciones las actas de las sesiones Ordinarias N°27 y N°28 del 2008.-

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del Concejo Municipal, se recibió la siguiente Correspondencia para esta sesión:

- a) **Memorando N°431 del Departamento de Personal**, solicitando autorización del Concejo Municipal para celebrar Contrato de Declaración y Pago de Cotizaciones Previsionales vía electrónica;
- b) **Dictamen N°50.842 del 29 de Octubre del 2008 de Contraloría General de la República**, referido a Contrato para la Declaración y Pago de Cotizaciones Previsionales entre la Municipalidad de Puente Alto y la Caja de Compensación Los Andes.
- c) **Actas de las Sesiones Ordinarias N°29, N°30 y N°31. del 2008;**
- d) **Proyecto de Modificación Presupuestaria**
- e) **Solicitud de Transacción Extrajudicial**

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** solicita un pronunciamiento respecto a la Correspondencia leída por el Sr. **Secretario Municipal**.

- a) **Memorando N°431 del Departamento de Personal.**

Se informa por el **Secretario Municipal** que el Departamento de Personal ha solicitado la factibilidad que el **Concejo Municipal** autorice la celebración de un Contrato para poder efectuar la **Declaración y Pago de Cotizaciones Previsionales** vía electrónica con la **Caja de Compensación Los Andes**, fundado en el Convenio existente entre el Municipio y la referida entidad.

Añade que dicha petición se ve por lo demás corroborada por el **Dictamen N°50.842 de Contraloría General de la República** que autoriza dicha modalidad y sobre el cual se va a referir la Sra. **María Teresa Moreno Rojas**.

Haciendo uso de la palabra la referida funcionaria indica que efectivamente tal cual lo señaló el **Secretario Municipal** existe un Convenio entre la Municipalidad y dicha institución que permitiría importantes beneficios para nuestros funcionarios.

Añade que dicho Dictamen corresponde a una presentación que hizo la Municipalidad de Puente Alto, respecto a la posibilidad de celebrar un contrato con una empresa privada a fin de que ésta le provea del servicio de Declaración y Pago de las cotizaciones previsionales que debe efectuar el Municipio respecto de sus funcionarios.

Al respecto se consigna en dicho Dictamen que si bien por regla general el Alcalde puede ejecutar todos actos y contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Municipalidad., conforme a la normativa vigente y al mérito de la disposición legal del Art.5° de la **Ley N°18.575**, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, es deber de las autoridades y de los funcionarios velar por la eficacia de la administración, procurando la simplificación y rapidez de los trámites y el aprovechamiento de los medios públicos, por lo que se encuentran obligados a adoptar las medidas adecuadas para el cumplimiento más eficiente de sus funciones.

Conforme a lo anterior, **Contraloría General de la República**, no advierte inconvenientes en la celebración de un contrato de este tipo, pero teniendo presente lo dispuesto en el artículo 65, letra i) de la **Ley N°18.695**, según el cual el **Alcalde** requerirá el acuerdo del Concejo para celebrar este contrato porque involucra montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y si además, se trata de aquellos que comprometan al Municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho **Concejo**.

Se formulan diversas consultas, que son evacuadas en el acto por la citada profesional.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los concejales presentes, se adopta el siguiente:

ACUERDO N° 271- 2008: Autorizar la celebración de un Contrato con la Caja de Compensación Los Andes, conforme al cual se encargará a la aludida empresa la tarea de realizar las declaraciones provisionales de sus funcionarios y efectuar los respectivos pagos en las instituciones que correspondan vía electrónica, en conformidad a los términos del Dictamen N°50.842 de Contraloría General de la República, de fecha 29 de Octubre del 2008.

b) Proyecto de Modificación Presupuestaria

Se explica por el **Alcalde** que se ha remitido con antelación el proyecto de Modificación Presupuestaria que obra en poder de los señores concejales, por lo que solicita se formulen las consultas pertinentes que tuvieren los concejales.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son evacuadas en el acto por el Sr. **Alcalde** y por el Sr. Director de Secplac don **Leopoldo Pérez Lahsen**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 272- 2008: Aprobar el proyecto de Modificación Presupuestaria que se consigna a continuación:

Proposición de Modificación

**PRESUPUESTO DE INGRESOS -
Suplementación**

	Aumento	Disminución
	\$	\$
Convenio Educación Pre- 1150503004001001 básica	63.137.271	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Suplementación

Obras Civiles Educación, '2153102004001004 Salud y Atención Menores	63.137.271
--	-------------------

PRESUPUESTO DE GASTOS - Traspasos

Servicio de Producción y '2152208011001001 Desarrollo de Eventos	7.000.000
'2152401008001001 Premios y Otros	7.000.000
Otras a Personas Jurídicas '2152401005001001 de Derecho Privado	14.000.000

4.- CUENTA DE COMISIONES

Intervención de concejal Sr. Claudio Reyes Canto

Se refiere a los siguientes temas:

a) Solicitudes a través de Oficina de Partes sin respuesta.

Manifiesta el concejal que ha recibido el requerimiento de diversos vecinos que han ingresados sendas solictudes a través **Oficina de Partes**, las cuales pese al tiempo transcurrido no han tenido respuesta.

Hace entrega al Sr. **Alcalde** de fotocopias de las señaladas solicitudes, quien se compromete a entregar una respuesta a las mismas a la brevedad.

b) Transporte para Grupo de Scouts

Indica el concejal que un grupo de Scouts ha estado solicitando la factibilidad que se le facilite un bus para transportarlos hasta el **Embalse El Yeso**.

Se responde por el **Alcalde** que a esta altura del año, la mayoría de los transportes de este tipo ya se encuentran comprometidos, por lo que ve difícil acceder a esta petición, pero que sin perjuicio estudiará la posibilidad de alguna solución.

Intervención de concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Se refiere a los siguientes temas:

a) Malestar de vecinos de Portezuelo Tobalaba

Indica que vecinos del referido sector residencial están molestos porque el Municipio no fue a realizar el operativo comprometido con anterioridad.

Se responde por el **Alcalde** que debe existir un error porque el **Encargado de Áreas Verdes** le informó de los trabajos que se hicieron en el referido sector, por lo que compromete un **Informe** al respecto para el próximo **Concejo Municipal**.

b) Propuesta para edificio Consistorial

Manifiesta la concejala que nadie puede negar la majestuosidad del actual edificio Consistorial, pero sin embargo, en su opinión le hacen falta áreas verdes, por lo que propone instalar jardineras en su frontis en aquellos lugares que no afecten a las actividades que se suelen hacer en este recinto.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

Subvención a la Asociación de Funcionarios Municipales

Se hace presente por el Sr. **Alcalde** que al igual que ocurre todos los años, la **Asociación de Funcionarios Municipales** solicita el traspaso de una subvención relacionada con las actividades propias de esata institución como colaboradora del Municipio en la realización de actividades de interés de la comunidad..

Se formulan diversas consultas que son evacuadas en el acto por el **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 273 – 2008 : Aprobar una subvención a la “ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE PUENTE ALTO”, por el monto de \$ 14.000.000 con la finalidad de cumplir fines propios de esta institución como colaboradora del municipio en la realización de actividades de interés de la comunidad.

6.- Tabla Ordinaria.

A.- Situación Campamento Los Areneros

Se explica por el **Alcalde** que el terreno que ocupaban los pobladores del Campamento Los Areneros, ha sido intervenido a objeto de evitar que otros pobladores lo transformen en una toma y creen un nuevo conflicto social.

La concejala Sra. **María Angélica Villadangos** indica que no está de acuerdo con esta postura porque el Municipio ya dispuso de importantes recursos para solucionar el problema habitacional de los pobladores originales, de modo tal que si se advierte que esta Corporación Edilicia está interviniendo en la solución del problema, los actuales 80 ocupantes se van a transformar en el poco tiempo en más de 250 nueva familias de pobladores.

El **Alcalde** indica que este tipo de situaciones son de emergencia y resulta obligatorio a los Municipios el tener que intervenir, les guste o no, porque es una realidad que detrás de todo ello hay un drama social.

Los otros concejales comparten la postura del **Alcalde**.

La concejala **Sylvia Roubillard** consulta si el problema de estos pobladores ha disminuído o por el contrario ha ido en aumento.

El **Alcalde** responde que estos problemas han ido disminuyendo, porque el Municipio ha realizado una estrategia interesante al respecto.

La concejala Sra. **María Angélica Villadangos** no comparte esta afirmación e insiste que el problema de los actuales ocupantes del llamado Campamento Los Areneros es un problema que debe solucionar don **Manuel Cabrera Lozada** y no el Municipio.

B.- Patentes de Alcohol

Se informa por don René Borgna que se encuentran para aprobación del **Concejo Municipal** las siguientes solicitudes de patentes de Alcohol:

B1) Patente Restaurante de Alcohol Sra. María Inés Alarcón Vergara.

Indica que se trata de una solicitud que cumple con todas las exigencias legales por lo que no existirían impedimentos para su funcionamiento.

Al ser consultado respecto de la ubicación de este establecimiento comercial señala que es el Restaurante que está ubicado en el local ubicado en Manuel Rodríguez N°0307.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 274 - 2008: Autorizar una patente definitiva de Restaurante de Alcohol, a doña María Inés Alarcón Vergara, C.I. N°6.609.285-2, para el local ubicado en Manuel Rodríguez N°0307, de Puente Alto.

B2) Patente de Supermercado de Alcoholes solicitada por Sociedad Comercializadora de Productos Al Detalle S. A., para la dirección de Avenida Camilo Henríquez N°3160, Local D.

Explica que esta solicitud de Patente definitiva de Supermercado de Alcoholes, cumple con todas las exigencias legales.

Se formulan diversas consultas que son evacuadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 275 - 2008: Autorizar patente definitiva de Supermercado de Alcoholes solicitado por la Sociedad Comercializadora de Productos Al Detalle S. A., para la dirección de Avenida Camilo Henríquez N°3160, Local D.

B3) Patente Restaurante de Alcohol solicitado por Restaurante y Gastronomía El Alto S.A., para el local de Avenida Diego Portales N°06303, locales 1 – 2 y 3.-

Señala que se trata de una sucursal del conocido establecimiento Las Cañas de Morande y que se localizará en Ciudad del Este.

Dicha solicitud cumple con todas las exigencias legales por lo que no habrían impedimentos para que se acceda a su otorgamiento.

Se formulan diversas consultas que son evacuadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 276 - 2008: Se autoriza Patente definitiva de Restaurante Alcohol solicitado por Restaurante y Gastronomía El Alto S.A., para el local de Avenida Diego Portales N°06303, locales 1 – 2 y 3.-

C.- Situación de concejales salientes.

Se reitera por el **Alcalde** la necesidad que los concejales salientes hagan devolución de los bienes que les fueron entregados para desempeñar su labor de concejales, tales como equipos celulares, placas y credenciales, etc., las que deben ser entregadas al **Secretario Municipal**.

La concejala Sra. **María Angélica Villadangos** hace entrega en este acto al referido funcionario, de la placa de concejala que le entregó el Municipio.

Los otros concejales comprendidos en esta situación, manifiestan que en los próximos días cumplirán con dicha obligación.

D.- Modificación de Acuerdo Anterior.

Se explica por don **René Borgna** que en la sesión Ordinaria N°21 de fecha 24 de Julio el Concejo Municipal adoptó entre otros un acuerdo por medio del cual se otorgaba una subvención a la Brigada de Incendios de Casas Viejas, por la suma de diez millones de pesos que permitiría financiar la adquisición de Indumentaria adecuada para incendios y repartar su vehículo.

No obstante, la petición original de esa institución, si bien comprendía los objetivos consignados en el referido Acuerdo era más amplia, ya que comprendía el financiar todas aquellas actividades relacionadas con el giro propio de la institución.

En tales circunstancias se hace necesario el referido Acuerdo en el sentido de hacerlo más amplio, según se señalado precedentemente.

Se formulan diversas consultas por los señores concejales, las que son evacuadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 277 - 2008: Modificar el texto del Acuerdo N°190, adoptado en la sesión ordinaria N°21 de fecha 24 de Julio del 2008, quedando en definitiva de la siguiente manera: “ Otorgar una subvención a la Brigada de Incendios de Casas Viejas – Vista Hermosa, por la suma de \$10.000.000.-, que permitirá financiar la adquisición de indumentaria adecuada para incendios, reparar su vehículo y efectuar todos aquellos gastos relacionados con el giro directo de esa institución.

7.- VARIOS.-

A.- Adquisición de Propiedad

Se explica por el **Alcalde** que en una anterior sesión se hizo presente por parte de algunos concejales, la necesidad de buscar soluciones al problema que se presenta en calle **Alcalde Malebrán**, debido al engostamiento que sufre dicha arteria, en algunos de sus tramos.

Producto de ello es que ha sostenido reuniones con los propietarios del predio de la referida arteria, en el tramo que parte en **Avenida Independencia** hacia el norte, por la cual se está negociando su adquisición en valores que fluctúan entre los **0,8 a 1,0 UF**: por metro cuadrado, lo que es bastante positivo, ya que en el sector el metro cuadrado supera las cuatro UF.

Se formulan diversas consultas, que son evacuadas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 278- 2008: Facultar al Alcalde para negociar la adquisición de un paño de metros cuadrados de la propiedad ubicada en calle Alcalde Malebrán, N° que permitirá el ensanche de la referida arteria, en un monto que no supere una UF., por metro cuadrado.

Siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, se levanta la sesión ordinaria N°34 - 2008, en nombre de Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto.

**MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL
ALCALDE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**